



PROGRAMA DE CURSO ENFERMERÍA EN LA INFANCIA

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Mariela Rabanal Carrasco	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 27-01-2023 15:21:02
Validado por: Mariela Rabanal Carrasco	Cargo: Coordinadora Tercer Nivel	Fecha validación: 08-03-2023 23:28:43

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN05028	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 12	Periodo: Primer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 270	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: EN03013	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Mariela Rabanal Carrasco	Profesor Encargado (1)
Sandra Valeria Faundez Contreras	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Las ponderaciones de las evaluaciones podrían sufrir cambios de acuerdo a las disponibilidades de campos clínicos

Propósito Formativo

Este curso pertenece al dominio de gestión del cuidado y pretende que el estudiante sea capaz de elaborar un juicio clínico enfermero reflexivo, a través de la aplicación del proceso enfermero en el niño/a, sustentado en los marcos referenciales de la disciplina y de otras ciencias, así como en las normas nacionales e internacionales de la salud en la infancia. Prepara al estudiante para brindar cuidados integrales y humanizados, pertinente de forma ética, segura y oportuna asegurando la continuidad y calidad de la atención, permitiéndole participar en acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, en los niveles primario y terciario de la red. Fomenta que el estudiante desarrolle herramientas de comunicación efectiva, trabajo en equipo y gestión de recursos clínicos. Este curso se vincula a Disciplina y profesión III, Gestión y administración en salud I, Salud pública II y contribuye a Enfermería en la adolescencia, Enfermería en salud mental, Enfermería del adulto y del envejecimiento en el mismo nivel.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Relacionándose con los otros, a través del desarrollo de habilidades psicosociales y de inteligencia emocional durante su proceso formativo en los diferentes contextos

Competencia: Competencia 5

Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Considerando los derechos humanos en sus interacciones personales

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Aceptando la diversidad y reconoce las paradojas que de ella se desprenden

SubCompetencia: Subcompetencia 5.3



Competencia
Valorando el comportamiento de sí mismo y de los otros
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4
Aplicando los principios éticos en sus vivencias de práctica diaria
SubCompetencia: Subcompetencia 5.5
Argumentando la coherencia de la toma de decisiones, con los principios y valores que la sostienen
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.10
Aplicando los conceptos básicos de la nutrición humana y las necesidades de alimentación de las personas de acuerdo a cada etapa del ciclo vital, y estado de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.12
Aplicando los principios de asepsia y antisepsia en los cuidados de enfermería que realiza, fundamentados en las interacciones de los principales agentes infecciosos con el organismo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.13
Planificando y supervisando la administración de medicamentos de los pacientes que atiende, teniendo en cuenta la farmacocinética, la farmacodinamia y los efectos adversos de los mismos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.15
Integrándose activamente (con diferentes actores del equipo de salud) en equipos de salud multiprofesionales y equipos multisectoriales en la solución de las necesidades de salud individuales, familiares y comunitarios.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.16
Documentando y comunicando la información obtenida de la persona, familia y comunidad para asegurar la continuidad y evaluación de los cuidados.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Aplicando el proceso enfermero basado en teorías y modelos de enfermería.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en



Competencia
promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.7
Valorando al paciente y ejecutando diferentes procedimientos inherentes al rol, utilizando los conocimientos relacionados con la ubicación y características generales de las estructuras y funciones de los diferentes órganos que constituyen el cuerpo humano.
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4
Discute y reflexiona en torno a problemas éticos y bioéticos en situaciones vinculadas a la vida y la salud de las personas.
Dominio:Gestión en Salud
Esta área curricular favorece que el estudiante desarrolle habilidades relacionadas con procesos de gestión, promoviendo y orientando mejoras y actualizaciones en organizaciones públicas y privadas, vinculados con la gestión del cuidado de enfermería y la atención de salud en general
Competencia:Competencia 3
Enfrentar con liderazgo los desafíos de su quehacer profesional, y en particular, diseñar, ejecutar y evaluar programas y servicios relacionados con la gestión del cuidado, en organizaciones públicas y privadas, potenciando una atención de salud de calidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Resguarda la calidad en los cuidados de enfermería que se proporcionan a la persona en cualquier etapa del ciclo vital, en las organizaciones donde se desempeña.



Resultados de aprendizaje

RA1. Aplicar el proceso de enfermería al niño/a y su familia, en los distintos niveles de atención, fundamentado en su saber disciplinar y otras ciencias para brindar cuidados humanizados y de calidad al niño/a sano y enfermo, con enfoque de derecho, genero e intercultural, considerando aspectos éticos y legales en la atención de salud.

RA2. Establecer una comunicación efectiva con el sujeto del cuidado para así contribuir al desarrollo de la relación terapéutica en la entrega de cuidados de enfermería en la niñez.

RA3. Integrarse al equipo de trabajo en los niveles de atención primario y terciario de atención infantil, estableciendo relaciones interpersonales, que le permitan dar continuidad a la atención brindada.

RA4. Ejecutar procedimientos y actividades de enfermería seguros y de calidad, de baja y mediana complejidad en el nivel primario y terciario de la atención pediátrica, para mantener, recuperar y/o elevar el estado de salud en la niñez.

Unidades

Unidad 1: Fundamentos teóricos para la gestión del cuidado en la infancia. 1.1 Crecimiento y desarrollo. 1.2 Gestión del cuidado en niños o niñas con patologías más prevalentes de la infancia.

Encargado: Mariela Rabanal Carrasco

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica el propósito y objetivos del programa nacional de la infancia y sus prestaciones enmarcadas en normas y/o protocolos de atención, políticas de protección de la infancia asociado al contexto de multiculturalidad	Clases y capsulas de video
Identifica las principales características del programa Chile Crece Contigo y sus beneficios en los distintos niveles de atención.	Aula Invertida a traves de actividades autonomas previas a la clase
Identifica los dispositivos de la red de salud de otros sectores para brindar cuidados humanizados	Lecturas dirigidas orientadas a profundizar los aprendizajes
Identifica aspectos éticos legales de la enfermería en la infancia tales como deberes y derechos de los niños y niñas en cada uno de los niveles de atención en salud	Talleres teoricos
Analiza el rol profesional de enfermería en la gestión del cuidado durante la Infancia	Desarrollo de guias de estudio
Analiza el perfil epidemiológico de la población	



Unidades	
<p>infantil, considerando los determinantes sociales en salud</p> <p>Distingue las políticas y normativas ministeriales vigentes relacionadas con la salud de la Infancia</p> <p>Identifica los diversos factores que condicionan el patrón de crecimiento y desarrollo, enmarcados en los determinantes sociales en salud</p> <p>Reconoce y analiza los hitos más relevantes del crecimiento y desarrollo a lo largo de la infancia</p> <p>Elaborar proceso de enfermería al niño y niña sano para otorgar cuidados humanizados y de calidad con enfoque de promoción y prevención; incorporando modelos y teorías disciplinares que fortalecen y dan sustento al proceso.</p> <p>Reflexiona sobre la importancia de la familia en la atención y cuidado del niño y niña.</p> <p>Identifica los problemas de salud más frecuentes en la infancia, reconoce sus manifestaciones y tratamientos.</p> <p>Reflexiona en torno al proceso hospitalario y la atención brindada al niño o niña enferma y su familia.</p> <p>Elabora proceso de enfermería al niño o niña enfermo para brindar cuidados humanizados y de calidad, incorporando al proceso y modelos teorías disciplinares que lo fortalecen y le dan sustento.</p>	
Unidad 2: Gestión del cuidado en niños y niñas en niveles primario y terciario de salud	
Encargado: Sandra Valeria Faundez Contreras	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Realiza atención a niñas y niños enfermos internados en un establecimiento Hospitalario.</p> <p>Realiza controles sanos y de salud escolar en</p>	<p>Experiencia clínica a nivel primario</p> <p>Experiencia Clínica en salud escolar</p>



Unidades

Cesfam y jardines / colegios, en coordinación con el centro de salud.

Aplica el proceso de enfermería a niñas y niños sanos y enfermos para brindar cuidados humanizados y de calidad.

Ejecuta técnicas y procedimientos de enfermería seguros y de calidad según las necesidades detectadas e incorporadas en su plan de atención y de acuerdo con la normativa local y/o ministerial vigente.

Establece una relación terapéutica con los niños o niñas y sus cuidadores al realizar actividades, procedimientos y técnicas de enfermería.

Aplica instrumentos de valoración y pesquisa para fomentar los factores protectores y prevenir y/o intervenir en los factores de riesgo.

Valora las necesidades de cuidado en la infantes sanos y/o enfermos, su familia y comunidad fundamentadas en saberes disciplinares y ciencias afines.

Emite juicios clínicos, en su nivel de estudiante, en la atención de salud que desarrolla, basados en conocimiento actualizado, coherentes con la valoración realizada.

Planifica los cuidados de enfermería, en base a los juicios clínicos emitidos, sustentados en saberes disciplinares y ciencias afines.

Educa en forma incidental a niños o niñas y sus familias según necesidades derivadas de valoración.

Demuestra en su desempeño las normativas ético-legales relativas al ejercicio de la profesión de enfermería.

Experiencia clínica en nivel terciario

Talleres procedimentales y casos clínicos



Unidades

Prepara y realiza intervenciones educativas a niños/as, su familia y/o comunidad de acuerdo con las necesidades de cuidado detectadas.

Fundamenta la atención brindada considerando recomendaciones de las guías RNAO: Valoración del dolor , Familia y Relación terapéutica, además de otras evidencias disponibles.

Integra en la atención directa prácticas que consideran al niño o niña y su familia como sujeto de derecho, incorporando las perspectivas culturales, bioética y marco legal vigente.

Mantiene comunicación efectiva con las personas que atiende, equipo de salud y docentes.

Se incorpora al equipo de salud en su rol de estudiante, a través de habilidades comunicacionales e individuales efectivas.

Participa en equipos de salud interprofesionales para dar solución a las necesidades de salud individuales, familiares y comunitarias.

Evalúa el cumplimiento de los objetivos formulados en la planificación realizada, de acuerdo a su nivel de estudiante.

Demuestra mejora en su desempeño, como consecuencia de la práctica reflexiva.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Autoevaluación	Práctica Atención terciaria	Ev. Formativa	Formativa
Evaluación de desempeño clínico	Práctica Atención Terciaria Hospital y talleres- casos clínicos (pautas de desempeño clínico)	30.00 %	Hospital 20% talleres- casos 10%
Evaluación de desempeño clínico	Práctica APS Cesfam y Colegio(Pautas de desempeño clínico)	30.00 %	Cada práctica 15%
Prueba teórica o certámen	Prueba escrita 1	20.00 %	Presencial
Prueba teórica o certámen	Prueba escrita 2	20.00 %	Presencial
Autoevaluación	Autoevaluación práctica APS	Ev. Formativa	Formativa
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen de primera oportunidad	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Marilyn J. Hockenberry, David Wilson y Cheryl C. Rogers , 2020 , Wong. Enfermería Pediátrica , 10ª Edición , Elsevier, España , Español

- Ministerio de Salud , 2021 , •Norma Técnica para la supervisión de salud integral de niños y niñas de 0 a 9 años en la Atención primaria de salud. , Español , <https://www.minsal.cl/salud-integral-de-ninos-y-ninas/> , <https://www.minsal.cl/salud-integral-de-ninos-y-ninas/>. <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/12/Cap%C3%ADtulo-1.pdf><https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/12/Cap%C3%ADtulo-3.pdf>.[https](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/12/Cap%C3%ADtulo-3.pdf)

Bibliografía Complementaria

- Herrera, O., & Quezada, A. , 2012 , Enfermedades respiratorias en pediatría , Mediterraneo , Español

- Rosti6n, Carmen Gloria , 2014 , Cirugía pediátrica , 2ª Ed. , Mediterraneo , Español

- Quezada Lagos, A , 2011 , Pediatría Ambulatoria , 2ª Ed. , Santiago de Chile: Mediterráneo , Español

- • Herdman, T., Kamitsuru, S., & North American Nursing Diagnosis Association. , 2015 , NANDA Internacional: Diagn6sticos enfermeros, definiciones y clasificaci6n 2015-2017 , Amsterdam; Barcelona: Elsevier. , Español

- Campos, Maria Sylvia , 2013 , Salud escolar , 1ª Edici6n , Ediciones UC , Español , 283

- Meneghello R., & Paris Mancilla , 2013 , Pediatría , 6ª Ed. , Buenos Aires: Médica Panamericana. , Español

- Hospital Luis Calvo Mackenna , 2011 , Pautas de tratamiento en pediatría , 13ª Edici6n , Hospital Luis calvo mackena , Español

- Valenzuela C., P., & Moore V., R. , 2012 , Pediatría ambulatoria: Un enfoque integral , 2ª Ed. , Ediciones UC , Español

- Hospital Clinico San Borja Arriaran , 2018 , Guías de práctica Clínica en Pediatría , 8ª Ed. , Español , https://www.savagnet.cl/revistas/guías_pcp_2018/files/assets/common/downloads/publication.pdf

- Kliegman, R. , 2016 , Nelson: Tratado de Pediatría , 20ª edici6n , Español , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/f/p7u70j/uchile_alma51163244270003936

- RNAO , revisada 2 , Establecimiento de la relaci6n terapéutica , Español , , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/2014_RTerapeutica_spp_022014_-_with_supplement.pdf

- Carpenito, L. , 2013 , Manual de diagn6stico de enfermería , 14ª Ed. , Español , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/f/1hkctev/uchile_alma51197298600003936

- RNAO , 2002 , Atenci6n a las familias ante situaciones imprevistas y esperadas , Español , rnao.org.ca , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/2014_ApoyoFamilia_022014_-_with_supplement.pdf

- MINSAL , Acceso a Guías Clínicas GES , Español , diprece.minsal.cl , , <https://diprece.minsal.cl/le-informamos/auge/acceso-guías-clínicas/guías-clínicas-auge/>

- RNAO , 2015 , Guías de práctica clínica para el tratamiento del dolor , Español , rnao.org.ca , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/2015_-_BPG_Pain_16_01_2015_-_3rd_Edition.pdf



Plan de Mejoras

- Se mantiene la practica clinica en 4 rotaciones pero incorporando dentro de APS salud escolar y dentro de intrahospitalario los Talleres procedimentales y casos clínicos
- Las clases es su mayoría serán de manera presencial



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Si el estudiante sobrepasa el número inasistencias a actividades obligatorias susceptibles de ser recuperadas de acuerdo al calendario, reprueba la asignatura.

El tiempo planificado para recuperación de actividades es de 3 jornadas de 4 horas cada una, las cuales corresponden a las actividades de práctica.

Existirá una instancia para recuperar los certámenes. Esto es posible para el estudiante, siempre y cuando haya justificado la inasistencia mediante la plataforma DPI.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones, talleres, simulación clínica y las actividades prácticas que se realizan en un campo clínico (práctica atención primaria, terciaria, nodos decisionales y talleres procedimentales). Los certificados de justificación de inasistencia, deben ser presentados a través de la plataforma DPI en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad. Las inasistencias a experiencia clínica adicionalmente deben ser justificadas, dando aviso al Tutor/a de práctica clínica dentro de las 2 horas de ocurrida la inasistencia.

Resolución N° 1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina".

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.30

Podrán eximirse los estudiantes que tengan el promedio 5.30 sin notas inferiores a 4.00 en cualquiera de las evaluaciones.

El examen es reprobatorio.

Los estudiantes que presenten nota inferior a 4,0 en el promedio de las actividades prácticas, reprueban la asignatura, aún cuando el promedio con los aspectos teóricos sea superior a 4.0.

¿El examen es reprobatorio?



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Si, el examen si será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.